Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1325.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 5 de diciembre de 2018

VISTO: La Ley N° 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", y su Decreto reglamentario N° 8452/2018.

El Acta de evaluación, de fecha 21 de noviembre del 2018, resultado de la Contratación Directa N° 19/2018, para la adquisición de baterías para vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio del cual se recomienda declarar desierto dicho llamado, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2051/2003.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 630/2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución que declara desierta la Contratación Directa N° 19/2018, para la adquisición de baterías para vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

*N°*_____

CONSIDERANDO:

Que en fecha 30 de octubre de 2018, se realizó la apertura de sobres ocasión en la que se presentaron como oferentes la empresa Lubricaucho S.A., la empresa Farres S.A.C.E.I., y la empresa César Mostafá Repuestos. Posteriormente, y en seguimiento del procedimiento pertinente, se evaluaron las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Artículo 26 de la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y en los artículos 57, 58, 59, 60, 61 y 64, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Que el Acta de Evaluación antes citada recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 19/2018, para la adquisición de baterías para vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2051/2003, que expresa: *"Una licitación se declarará desierta mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparte sustancialmente de ellas"*.

Que por dictamen VMAAT/DAL/N° 298/2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que luego de realizar el análisis de rigor no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1325.=

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N°19/2018, para la adquisición de baterías para vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, inciso b), de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la convocatoria de un segundo llamado para la adquisición de baterías para vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nº_____

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro